

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

INTRODUCCIÓN

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. Fue creado a raíz de la *Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2014, como parte de la reforma en telecomunicaciones. Tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. Su misión es generar, difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas.

Dentro de las acciones que el SPR realiza para cumplir con las metas nacionales, destacan el impulso a la política de Televisión Digital Terrestre (TDT) al brindar infraestructura de radiodifusión habilitada para TDT para el uso de los medios públicos. El SPR promueve la competencia en la televisión abierta, al expandir el abanico de contenidos audiovisuales ofertados al público, de manera gratuita y en calidad digital, asegurando la cobertura universal del servicio de televisión abierta digital a lo largo y ancho de la República. Finalmente, fomenta el aprovechamiento óptimo del espectro radioeléctrico, al utilizar tecnología de multiplexado para transmitir las señales de múltiples medios públicos en un mismo canal.

En 2019, el SPR de las 8 metas de su programa presupuestario tres indicadores cumplieron con la meta establecida al 100%, tres indicadores superaron la cifra programada y finalmente dos indicadores estuvieron por debajo de la cifra programada alcanzando un avance del 92.5% y 85.3%. En esta vertiente, la cobertura nacional del SPR al final del año 2019, se estima en 49.7% de la población con acceso al televisor, cumpliendo con la meta programada. Se cuentan con 26 estaciones (de 26 programadas), 37 permisos de concesión (de 40 programados) y se realizaron 3 estudios de radiodifusión (de 3 programados). Asimismo, se cuenta con un acervo total de 1,759 horas de material audiovisual resultado de producciones (101.9% de lo programado), 2,529 horas de material audiovisual adquirido por compra de derechos (116.5% de lo programado) y se logró una barra de programación sin retransmisión de 20.1 horas diarias (111.6% de lo programado).

Dentro de los principales logros del SPR en el 2019, destacan:

- Transmisión el 16 de septiembre a través de los medios públicos Canal 14, Canal 11, Canal 22 El Grito de Independencia, con 9 millones de televidentes en toda la República.
- Coproducciones “El Grito de Todos los Mexicanos” y el “Festival de Culturas de México” entre el Canal 11, el Centro de Producción y Programas Informativos (CEPROPIE) y Canal 14, se realizaron 20 cápsulas.

- Transmisión del Desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana.
- Transmisión de “La Revolución Mexicana, una Revolución Popular” una serie de cápsulas y programa de contexto previo al desfile del 20 de noviembre.
- Convenio con el Centro de Producción y Programas Informativos (CEPROPIE) de la transmisión vía satelital de la señal de las Conferencias Matutinas del Ejecutivo.
- Entrada al aire vía internet de la estación de radio ALTAVOZRADIO, dirigida hacia la población joven.
- Convenio con TV-NOVOSTI (Rusia), consistente en la autorización al SPR , para retransmitir vía STREAMING, la señal que TV NOVOSTOI ponga a disposición las 34 horas de manera ininterrumpida.
- Convenio con el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Canal del Congreso) para multiprogramación en 10 estaciones retransmisoras de la señal del Canal del Congreso.
- Convenio con el Colegio de México (COLMEX) para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación, así como divulgación del conocimiento en áreas de coincidencia de finalidades e interés institucionales.
- Convenio con Televisión Metropolitana, S. A. de C. V. (Canal 22), colaboración Institucional para la contratación de servicios de producción de obras audiovisuales.
- Instituto Mexicano de la Radio (IMER), comodato de equipos y compartición, transmisión, difusión, y promoción de Contenidos Radiofónicos, proporcionados por el IMER.

En cuanto a los recursos para el ejercicio fiscal 2019 al SPR le fue asignado un presupuesto original de 508,371.7 miles de pesos integrado por 205,371.7 miles de pesos de recursos fiscales y 303,000.0 miles de pesos de recursos propios, el cual se modificó debido a la transferencia presupuestarias recibidas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para cubrir la gratificación de fin de año a todo el personal, además de recursos propios generados por la prestación de servicios audiovisuales (spots, campañas, cápsulas, servicios de edición, etc.) e intereses bancarios, se autorizaron transferencias compensadas de recursos del capítulo de Materiales y Suministros, al de Servicios Generales, y de éste capítulo al de Servicios Personales, asimismo transferencia de recursos propios del capítulo de Servicios Generales al de Servicios Personales, hasta alcanzar un importe de 513,497.8 miles de pesos, ejercidos al 43.9%, (225,236.8); el presupuesto no ejercido de 56.1% corresponde a recursos propios. Estas cifras no incluyen las Operaciones Ajenas.